



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Auto de sustanciación civil

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado judicial: Dr. Luis Carlos Ramírez Alvarado
Demandada: MARY SOLENY QUIRÁ ZAPALLO
Radicado: 193554089001-2020-000-56-00

Visto y confirmado el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

De conformidad con el art. 446 numeral 2º del C.G.P., córrase traslado por secretaría a la parte demandada por el término de tres (3) días de la actualización de liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora. Dese cumplimiento a la disposición del art. 110 ejuzdem.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA